



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0340-2018-UNAP
Iquitos, 14 de marzo de 2018**

VISTO:

El Oficio N° 003-2018-FEU-UNAP, presentado el 09 de marzo de 2018, por el presidente del Directorio del Fondo Editorial Universitario, sobre incorporación de docente a Directorio;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0030-2018-UNAP, del 08 de enero de 2018, se resuelve conformar el Directorio del Fondo Editorial Universitario (FEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el período 2018, presidida por don Julio César Bartra Lozano, Contrato Administrativo de Servicios en la Oficina de Imagen Institucional, responsable del Portal Web de la UNAP, e integrada por don Gabel Daniel Sotil García, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), por don Gustavo Adolfo Malca Salas, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), por doña Selva Estefanía Morey Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), por don Juan Carlos Castro Gómez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), por don José Alberto Bazán Ferrando, docente asociado a tiempo completo, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) y por doña Josefa Alegría Ríos Gil, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH);

Que, mediante oficio de visto, don Julio César Bartra Lozano, presidente del Directorio del Fondo Editorial Universitario, solicita al rector incorporar como miembro de dicho Directorio, a don Jorge Miguel Espíritu Pezantes, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), para que brinde apoyo especializado en inglés e ingenierías en la revisión de los artículos científicos o académicos, trabajos monográficos u otros;

Que, asimismo en la citada resolución rectoral erróneamente se ha consignado invertido los nombres como miembro de dicho Directorio de don José Alberto Bazán Ferrando, debiendo ser lo correcto Alberto José Bazán Ferrando, por lo que es necesario precisar esta acción;

Que, con la finalidad de dar viabilidad al trabajo del referido Directorio, es conveniente atender lo solicitado por el presidente del FEU;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar a don **Jorge Miguel Espíritu Pezantes**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como **miembro del Directorio del Fondo Editorial Universitario (FEU)** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el período 2018, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 0030-2018-UNAP, del 08 de enero de 2018, precisando que integra como miembro del Directorio del Fondo Editorial Universitario, don **Alberto José Bazán Ferrando**, en vez de José Alberto Bazán Ferrando.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0340-2018-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0030-2018-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Judith E. Vasquez Dorado
SECRETARIA GENERAL (e)

Dist.: VRAC, VRINV, DGA, OGP, OCARH, FEU, Rac., Leg.(2), Int.(2), SG, Archivo(2)
jevd.